

1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A., la autorización para el inicio de un proceso de licitación que tiene por objeto la contratación de un servicio de transporte y mudanza de espacios de oficinas y almacenes de Metro de Madrid, en varios puntos de origen y de destino, así como el traslado a un centro de gestión de residuos autorizado de todos los enseres y bienes muebles que no sean susceptibles de recuperar o trasladar.

2 DATOS DE LA LICITACIÓN

- **Objeto:** El objeto de la presente licitación incluye los siguientes trabajos, servicios y alcances:
 - Desmontaje, carga, traslado, descarga, acopio, montaje, manipulación, empaquetado, desempaquetado, colocación y demás servicios y trabajos relacionados y necesarios para el traslado de mobiliario, estanterías, materiales, repuestos, enseres, material de oficina, documentación, equipos informáticos y de reprografía, equipamientos específicos de oficina y almacenes y de bienes muebles en general.
 - Transporte a gestor de residuos autorizados de mobiliario, estanterías, materiales, repuestos, enseres, material de oficina, documentación, equipos informáticos y de reprografía y equipamientos específicos de oficina y almacenes y de todos aquellos bienes muebles en general que METRO etiquete para enajenar.
- **Estamento responsable de la ejecución del contrato:** Servicio de Contratos Corporativos
- **Valor estimado del contrato (artículo 101 LCSP):** 304.367,84 euros (IVA no incluido)
- **Método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado (artículo 101 LCSP):** en función de los precios actuales de mercado y del alcance, volumen y características de los bienes a trasladar.
- **Presupuesto base de Licitación (Art. 100 LCSP)**
 - Base imponible (BI): 304.367,84 euros
 - Importe del I.V.A.: 63.917,25 euros
 - Presupuesto base de licitación (PBL): 368.285,09 euros, IVA incluido

Desglose por lotes: Lote único

▪ **Desglose del presupuesto base de licitación (Art. 100.2 LCSP)**

COSTES ENDÓGENOS		
COSTES DIRECTOS (CD)	COSTES INDIRECTOS (CI)	PRESUPUESTO EJECUCIÓN (PE)
98%*PE	2%*PE	CD + CI
259.374,34 €	5.293,35 €	264.667,69 €

COSTES EXÓGENOS		
GASTOS GENERALES (GG)	BENEFICIO INDUSTRIAL (BI)	BASE IMPONIBLE
9%*PE	6%*PE	PE + GG + BI
23.820,09 €	15.880,06 €	304.367,84 €

Presupuesto Base de Licitación (Base Imponible + IVA)	368.285,09 €
--	---------------------

▪ **Modificación del contrato:** No procede

▪ **División en lotes:**

NO se divide en lotes (Art. 99.3 LCSP):

La división en lotes dificultaría la correcta ejecución técnica de los trabajos debido a la necesidad de disponer de un interlocutor y gestor único de los traslados de todos los materiales ya que los puntos origen y destino son muy diversos y necesitan una coordinación única de los recursos y medios asignados al contrato.

▪ **Duración del contrato**

- Plazo de duración/ejecución inicial del contrato: 12 meses, a contar desde el día siguiente a la firma del acta de inicio de los trabajos.
- Hito a partir del cual comienza la duración/ejecución del contrato: A partir del día siguiente a la firma del acta de inicio de los trabajos. Es necesaria la firma del acta de inicio de los trabajos pues ese será el momento en el que se encuentren plenamente definidas y decididos las personas, departamentos y destinos que trasladar con la entrega al contratista del Plan de Traslados.
- Prórrogas: No
- **Clasificación del contrato:** Sujeto a LCSP (Ley 9/2017).
- **Naturaleza del contrato:** Servicios.

Justificación de la Insuficiencia de medios: El traslado del personal y espacios objeto de contratación, es una actividad puntual que requiere de medios materiales específicos para su realización, además de la dedicación de un gran número de personal con el fin de minimizar la afección a la actividad de las áreas/servicios que se trasladan, y con la formación específica de manejo de los medios materiales necesarios (carretillas, camiones-pluma, plataformas elevadoras, etc.). Metro de Madrid, no dispone de los medios materiales necesarios, ni de suficiente personal formado para la ejecución de estos trabajos.

- **Procedimiento de licitación:** Procedimiento Abierto.

No es posible la aplicación del procedimiento abierto simplificado y super-simplificado, ya que el valor estimado del contrato es superior a los límites que establece la LCSP para estos procedimientos. Además, no se reúnen los requisitos necesarios que exige la LCSP para la aplicación de un procedimiento negociado. Por todo lo anterior, y con el fin de asegurar los principios de igualdad, transparencia y libre competencia, se propone la contratación mediante procedimiento abierto.

- **Criterio de adjudicación (Arts. 145 y 146 LCSP):**

Pluralidad de criterios en base a la mejor relación calidad-precio

Ponderación criterios de adjudicación del contrato:

- Criterios cualitativos: 20 puntos
- Criterios económicos: Precio, 80 puntos

- Criterios cualitativos:

1. Programa de trabajo: 20 puntos

El “Programa de trabajo” se evalúa mediante juicios de valor. Se obtendrá un máximo de 20 puntos en función del contenido, desarrollo y justificación de un Programa de Trabajo que incluya la relación de medios, vehículos y recursos humanos adscritos a cada fase de los traslados conforme a los plazos máximos dados para la ejecución de cada una de las fases.

- Criterios económicos:

Precio, 80 puntos

- ¿Se aplicarán fórmulas de valoración de los criterios económicos? Sí, se otorgará la máxima puntuación a la oferta económica que presente un precio más bajo. El resto de ofertas se valorarán de forma proporcional mediante la siguiente fórmula lineal:

$$\text{Punt. Econ} = \text{Bbest} \times (\text{Pmax}) / \text{Bi}$$

- Punt. Econ = Puntuación económica de la oferta objeto de la valoración
- Bbest = Mejor oferta económica
- Pmax = puntuación máxima (80 puntos)

Bi = Oferta económica objeto de la valoración

La aplicación de esta fórmula permite una valoración proporcional y equitativa de las ofertas.

- **Subcontratación:** Procede
 - No hay tareas críticas que no puedan ser objeto de subcontratación.
- **Procedimiento de subasta electrónica o petición sucesiva de ofertas:** No
- **Fondos FEDER:** Contrato no financiable con fondos FEDER
- **Confidencialidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas:** No
- **Cesión de datos:** No

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

ANTECEDENTES

Recientemente se ha llevado a efecto un traslado desde el Depósito número 1 de Cuatro Caminos a otros emplazamientos de Metro, si bien el alcance y objeto no tienen que ver pues en esta ocasión se trata de trasladar puestos de trabajo en oficina en vez de una mudanza de tipo industrial como fue aquella.

Por otro lado, en el año 2012 se tiene conocimiento de que el entonces Servicio de Gestión Patrimonial realizó una mudanza de similares características, si bien las superficies a trasladar y los puntos de origen y destino eran inferiores y no se solicitaba la gestión de residuos pues se aprovechaba la totalidad de los bienes muebles. Por lo tanto, dado que el alcance de los trabajos era inferior al que aquí se plantea y el tiempo transcurrido, no se puede tomar como referencia a efectos de fijarlos como antecedentes de los mismos.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Con fecha de diciembre de 2014 Metro de Madrid y Residencial El Andén del Retiro firman el contrato de compra-venta del recinto denominado Granada-Cavanilles, a excepción de los inmuebles Nave de Motores y Casa de Gatos. Tanto en el referido contrato como en las Adendas firmadas posteriormente se establece la obligación por parte de Metro de abandonar su actual Sede Social en un plazo máximo de 6 meses desde que se haya firmado el Acta de Recepción de las obras consistentes en el pago en especie del nuevo Centro Técnico Administrativo (CTA) ubicado en la Avenida de Asturias, 4 de Madrid.

En este sentido, desde el Servicio de Patrimonio, nos indican que la referida acta se va a formalizar en fechas próximas, por lo que se fijan los meses de agosto-septiembre como horizonte definitivo para el abandono de la sede social.

Asimismo, no solo está previsto el traslado de nuestra Sede Social al CTA, sino que también se procede a una reorganización y reubicación de diferentes áreas y servicios de Metro en este nuevo emplazamiento, de forma que se mejore las sinergias de la empresa y se reduzcan los costes en alquileres en el complejo empresarial Cristalía. De forma esquemática, el número de personal técnico y administrativo que se traslada es de 1000 personas y sus ubicaciones de origen son las siguientes ubicaciones:

- Depósito de Canillejas: C/ Néctar 44.
- Depósito de Ventas: C/Almería 1.
- Depósito de Hortaleza: C/ Roquetas del Mar 2.
- Depósito de Sacedal: Avenida Ventisquero de la Condesa, 43.
- Recinto Granada – Cavanilles: Sede Social y Casa de Gatos, Calle Valderribas 49.
- Campo de las Naciones (ACTI): Avenida del Partenón, 11.
- CDC: Calle Gonzalo de Córdoba, 12.

Y los puntos de destino que se consideran son los siguientes:

- Centro Técnico Administrativo (CTA): Ubicado en la Avenida de Asturias, 4 de Madrid.
- Estación de Tres Olivos y Arganzuela Planetario y otros posibles espacios dentro de Depósitos o estaciones de la red de Metro de Madrid, ubicados dentro del territorio de la Comunidad de Madrid.

- Centro de Gestión de Residuos autorizado por la Comunidad de Madrid.

Por lo tanto, es necesario proceder a traslado, reutilización o enajenación de diferentes bienes muebles en varios puntos origen y destino y de acuerdo a las Fases planteadas conforme a lo indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen la licitación.

INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

PRESUPUESTO DE GASTO

AÑO	2021	2022
IMPORTE PERMITIDO	213.057,49	91.310,35
CECO	5901	5901
CUENTA	629006	629006

El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes.

En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.